NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "AGROINDUSTRIAL EL CORAZON S.A. AGROCORAZON".
DE: S/. 5'800.000
A: S/.364'450.000
AUMENTO: S/.358'650.000
DI 4 COPIAS ***MAGC*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,** comparece la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CORAZON SOCIEDAD ANONIMA AGROCORAZON, debidamente representada por el señor CARLOS SANCHEZ, en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de conformidad con el nombramiento y acta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CORAZÓN SOCIEDAD ANONIMA AGROCORAZÓN, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Carlos Sánchez, ciudadano de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía Agroindustrial El Corazón Sociedad Anónima Agrocorazón. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía Agroindustrial El Corazón Sociedad Anónima Agrocorazón reunida el diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió unánimemente aumentar el capital, y reestructurar la numeración de las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del Capítulo Séptimo de los estatutos y reformar los estatutos sociales de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** El compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía Agroindustrial El Corazón Sociedad Anónima Agrocorazón reunida el diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, aumenta el capital social de la Compañía que actualmente es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES en la suma de Trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil sucres con lo cual dicho capital asciende a la suma de Trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil sucres el mismo que será suscrito y pagado íntegramente de conformidad con el cuadro de suscripción del aumento de capital que a continuación se detalla: ----------

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0 0 0 64

NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

AGROINDUSTRIAL EL CORAZÓN S.A. AGROCORAZÓN

ACCIONISTAS	CTAL. SUSCRITO Y PAGADO (SUCRES)	AUM. CTAL POR COMPENSACION DE CREDITOS (SUCRES)	NUEVO CAPITAL (SUCRES)	NUMERO DE ACCIONES (SUCRES)
- Héstor Jumbo M. (1)	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Jorge Barreno C. (2)	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Héctor Guevara. (3)	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Fernando Carrión C. (4)	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Carlos Sánchez C. (5)	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Alejandro Terán C. (6)	200.000	12'350.000	12'550.000	1.255
- José Silva Coronel. (7)	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- María Elisa Vargas. (8)	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Franklin Vega B. (9)	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Pablo Acosta R. 10	200.000	3'800.000	4'000.000	400
- Jefferson Dávila 11	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Marco Estrella R. 12	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Lider Araujos V. 13	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Diego Bastidas. 14	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Bravo Z. 15	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jhonny Cañar S. 16	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cárdenas A. 17	200.000	10'800.000	11'000.000	1.100
- Narcia Cifuentes 18	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cobos A. 19	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mónica Escobar 20	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mauricio Espinel. 21	200.000	4'800.000	5'000.000	500
- Edison Pérez S. 22	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Ramos R. 23	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Carlos Torres. 24	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355

- Magdalena Escobar. 25	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jorge Escobar. 26	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Freddy Jaramillo. 27	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Jorge Carbonell. 28	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Edgar Salazar M. 29	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
TOTAL:	5.800.000	358'650.000	364'450.000	36.445

Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto realizan una inversión nacional. Con el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento, y adicionando el capital pagado que actualmente tiene la Compañía Agroindustrial El Corazón Sociedad Anónima Agrocorazón que es de cinco millones ochocientos mil sucres, el capital social asciende a la suma de trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil sucres, dividido en treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de Diez mil sucres cada una. Los accionistas de manera expresa acuerdan ceder su derecho preferente para la suscripción del aumento de capital en el porcentaje que les corresponde en beneficio de quienes aporten con un porcentaje mayor para dicho aumento, de igual manera renuncian a cualquier diferencia porcentual que pudiere existir en la suscripción de acciones que se emitan como producto del aumento de capital de dicha compañía.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- En cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía Agroindustrial El Corazón Sociedad Anónima Agrocorazón, reunida el diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, acta que se adjunta como documento habilitante mediante la cual, se reestructura la numeración de las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del Capítulo Séptimo de los estatutos, en vista de un error existente

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0 0 0 05

en la escritura de Constitución y los cuales deberán constar como Artículo Vigésimo Cuarto, Artículo Vigésimo Quinto y Artículo Vigésimo Sexto del mismo capitulo y se decide de igual manera reformar los artículos Sexto del Capítulo y Vigésimo Cuarto de los mismos estatutos sociales, que dirán: **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de S/.364.450,000,oo de sucres (Trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100 sucres), dividido en treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/. 10.000 (Diez mil 00/100 sucres) cada una. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- ----------

CUADRO DE CONFORMACIÓN DELCAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

AGROINDUSTRIAL EL CORAZÓN S.A. AGROCORAZÓN

ACCIONISTAS	CTAL. SUSCRITO Y PAGADO (SUCRES)	AUM. CTAL POR COMPENSACION DE CREDITOS (SUCRES)	NUEVO CAPITAL (SUCRES)	NUMERO DE ACCIONES
- Néstor Jumbo M. 1	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Jorge Barreno C. 2	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Héctor Guevara. 3	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Fernando Carrión C. 4	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Carlos Sánchez C. 5	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Alejandro Terán C. 6	200.000	12'350.000	12'550.000	1.255
- José Silva Coronel. 7	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- María Elisa Vargas. 8	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Franklin Vega O. 9	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Pablo Acosta R. 10	200.000	3'800.000	4'000.000	400
- Jefferson Ávila 11	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Marco Estrella R. 12	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355

- Líder Arnijos V. 13	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Diego Bastidas. 14	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Bravo Z. 15	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jhonny Cañar S. 16	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cárdenas A. 17	200.000	10'800.000	11'000.000	1.100
- Marcia Cifuentes 18	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cobos A. 19	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mónica Escobar 20	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mauricio Espinel. 21	200.000	4'800.000	5'000.000	500
- Edison Pérez S. 22	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Ramos R. 23	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Carlos Torres. 24	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Magdalena Escobar. 25	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jorge Escobar. 26	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Freddy Jaramillo. 27	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Jorge Carbonell. 28	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Edgar Salazar N. 29	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
TOTAL:	5.800.000	358'650.000	364'450.000	36.445

Se deja expresa constancia que todos los accionistas de la Compañía suscribieron el acta resolviendo el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta todas las demás cláusulas de estilo para la plena y legal validez de esta escritura, así como los documentos habilitantes pertinentes. " **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada por la Doctora WENDY ROMAN, Abogada con Matrícula Profesional número cinco mil doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0 0 0 0

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS SANCHEZ

C.C.: 170210629

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

NOMBRAMIENTO

PARA: Sr. Carlos Alberto Sánchez Cevallos

FUNCION: **Gerente General** de la Compañía Agroindustrial El Corazón S.A. AGROCORAZON

FACULTADES: Las de representación legal y administración previstas en el Estatuto Social y en la Ley.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas del 4 de Marzo de 1998

DURACION: Dos años

ESTATUTO SOCIAL: El constante en la escritura pública de /Constitución/ en sociedad anónima, celebrada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 27 de Enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1998

LUGAR Y FECHA: Quito, 4 de Marzo de 1998

MARCO ANTONIO ESTRELLA REYES
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Acepto la precedente designación. Quito, 4 de marzo de 1998

SR. CARLOS ALBERTO SANCHEZ CEVALLOS
C.C. 1702106129

NOTA: Lo enmendado VALE.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1172 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 9 - MAR. 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0 0 0 07

ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS NOTARIO OCTAVO QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CORAZÓN S.A. AGROCORAZÓN EN SESIÓN UNIVERSAL DE 17 DE OCTUBRE DE 1998

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Octubre de 1998, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Ramírez Dávalos No. Oe 274 de la ciudad de Quito, concurren los siguientes accionistas de la compañía:

- Néstor Jumbo M. 1
- Jorge Barreno C. 2
- Héctor Guevara. 3
- Fernando Carrión C. 4
- Carlos Sánchez C. 5
- Alejandro Terán C. 6
- José Silva Coronel. 7
- María Elisa Vargas. 8
- Franklin Vega O. 9
- Pablo Acosta R. 10
- Jefferson Dávila 11
- Marco Estrella R. 12
- Lider Armijos V. 13
- Diego Bastidas. 14
- Luis Bravo Z. 15
- Jhonny Cañar S. 16
- Luis Cárdenas A. 17
- Marcia Cifuentes 18
- Luis Cobos A. 19
- Mónica Escobar 20
- Mauricio Espinel. 21
- Edison Pérez S. 22
- Luis Ramos R. 23
- Carlos Torres. 24
- Magdalena Escobar. 25
- Jorge Escobar. 26
- Freddy Jaramillo. 27
- Jorge Carbonell. 28
- Edgar Salazar M. 29

Los accionistas presentes representan el ciento por ciento del capital social, y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, de acuerdo a la convocatoria previa de fecha 17 de Octubre de 1998, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y para efecto actua como Presidente de la Junta al señor Marco Estrella y como Secretario el señor Carlos Sánchez. Los accionistas de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Reestructuración de la numeración de las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del Capítulo Séptimo de los estatutos de la compañía ; y;

2. Aumento del Capital Social de la Compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- REESTRUCTURACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CUARTA, QUINTA Y SEXTA DEL CAPITULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS A ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO Y ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO EN SU ORDEN.

La Junta de accionistas proceden a reestructurar las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del Capítulo Séptimo de los estatutos los cuales constan después del artículo vigésimo tercero, en vista del error existente en la escritura de constitución en cuanto a su numeración.

2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-

El Presidente de la Junta manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas estos resuelven aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de S/. 5.800.000,Oo (Cinco millones ochocientos mil sucres) en la suma de S/.358.650.000,oo (Trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil 00/100 sucres) con lo cual dicho capital asciende a la suma de S/. 364.450.000 (Trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil sucres) aporte que realizan los accionista mediante Compensación de Créditos. Los accionistas de manera expresa acuerdan ceder su derecho preferente para la suscripción del aumento de capital en el porcentaje que les corresponde en beneficio de quienes aporten con un porcentaje mayor para el presente aumento, de igual manera renuncian a cualquier diferencia porcentual que pudiere existir en la suscripción de acciones que se emitan como producto del aumento de capital de la compañía.

R E S O L U C I O N

La Junta General de Accionistas de la Compañía Agroindustrial El Corazón S.A. Agrocorazón en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida, resuelve:

1) Reestructurar la numeración de las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del capítulo séptimo de los estatutos, en vista del error existente en la escritura de Constitución y los cuales deberán constar como Artículo Vigésimo Cuarto, Artículo Vigésimo Quinto y Artículo Vigésimo Sexto.

2) Aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de S/5.800.000,oo (Cinco millones ochocientos mil sucres) en la suma de S/.358.650.000,oo (Trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil 00/100 sucres) con lo cual dicho capital asciende a la suma de S/. 364.450.000 (Trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil sucres) mediante la compensación de créditos que realizan los accionistas de la compañía, de conformidad con el cuadro de suscripción del aumento de capital que a continuación se detalla:

DR. ENRIQUE ORTIZ BALLESTEROS
NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CORAZÓN S.A. AGROCORAZÓN

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (sucres)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (sucres)	NUEVO CAPITAL (sucres)	NUMERO DE ACCIONES
- Néstor Jumbo M.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Jorge Barreno C.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Héctor Guevara.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Fernando Carrión C.	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Carlos Sánchez C.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Alejandro Terán C.	200.000	12'350.000	12'550.000	1.255
- José Silva Coronel.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- María Elisa Vargas.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Franklin Vega O.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Pablo Acosta R.	200.000	3'800.000	4'000.000	400
- Jefferson Dávila	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Marco Estrella R.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Lider Armijos V.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Diego Bastidas.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Bravo Z.	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jhonny Cañar S.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cárdenas A.	200.000	10'800.000	11'000.000	1.100
- Marcia Cifuentes	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cobos A.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mónica Escobar	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mauricio Espinel.	200.000	4'800.000	5'000.000	500
- Edison Pérez S.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Ramos R.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Carlos Torres.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Magdalena Escobar.	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jorge Escobar.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Freddy Jaramillo.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Jorge Carbonell.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Edgar Salazar M.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
TOTAL:	5.800.000	358.650.000	364'450.000	36.445

De esta manera se reforman los Artículos Sexto del Capítulo Segundo y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía Agroindustrial El Corazón S.A. Agrocorazón los mismos que dirán:

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de S/.364.450,000,oo de sucres (Trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100 sucres), dividido en treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/. 10.000 (Diez mil 00/100 sucres) cada una.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-

CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CORAZÓN S.A. AGROCORAZÓN

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (sucres)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (sucres)	NUEVO CAPITAL (sucres)	NUMERO DE ACCIONES
- Néstor Jumbo M.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Jorge Barreno C.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Héctor Guevara.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Fernando Carrión C.	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Carlos Sánchez C.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Alejandro Terán C.	200.000	12'350.000	12'550.000	1.255
- José Silva Coronel.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- María Elisa Vargas.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Franklin Vega O.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Pablo Acosta R.	200.000	3'800.000	4'000.000	400
- Jefferson Dávila	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Marco Estrella R.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Lider Armijos V.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Diego Bastidas.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Bravo Z.	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jhonny Cañar S.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cárdenas A.	200.000	10'800.000	11'000.000	1.100
- Marcia Cifuentes	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Cobos A.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mónica Escobar	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Mauricio Espinel.	200.000	4'800.000	5'000.000	500
- Edison Pérez S.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Luis Ramos R.	200.000	12'800.000	13'000.000	1.300
- Carlos Torres.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Magdalena Escobar.	200.000	11'800.000	12'000.000	1.200
- Jorge Escobar.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Freddy Jaramillo.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Jorge Carbonell.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
- Edgar Salazar M.	200.000	13'350.000	13'550.000	1.355
TOTAL:	5.800.000	358.650.000	364'450.000	36.445

Sometida a votación la resolución propuesta por el Presidente la misma es aprobada por unanimidad.

La Junta General de accionistas decide autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, según lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los accionistas.

Marco Estrella
Presidente de la Junta
Accionista

Carlos Sánchez
Secretario
Accionista

Néstor Jumbo M.
Accionista

Jorge Barreno C.
Accionista

Héctor Guevara.
Accionista

Fernando Carrión C.
Accionista

Alejandro Terán C.
Accionista

José Silva Coronel.
Accionista

María Elisa Vargas.
Accionista

Franklin Vega O.
Accionista

NOTARIO DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Pablo Acosta R.
Accionista

Jefferson Dávila
Accionista

Eider Armijos V.
Accionista

Diego Bastidas.
Accionista

Luis Bravo S.
Accionista

Jhonny Cañar S.
Accionista

Luis Cárdenas A.
Accionista

Marcia Cifuentes
Accionista

Luis Cobos A.
Accionista

Mónica Escobar
Accionista

Mauricio Espinel.
Accionista

Edison Pérez S.
Accionista

Luis Ramos R.
Accionista

Carlos Torres
Accionista

0 0 0 10

Magdalena Escobar.
Accionista

Jorge Escobar.
Accionista

Freddy Jaramillo.
Accionista

Jorge Carbonell.
Accionista

Edgar Salazar M.
Accionista

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ——TERCERA—— COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

...ZON.- En esta fecha por Licencia concedida al Notario Titular tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "AGROINDUSTRIAL EL CORAZON SOCIEDAD ANONIMA AGROCORAZON" de fecha 13 de AGOSTO de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.1.1.2382 de fecha 01 de Octubre de 1999, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.- **Quito a, 14 de OCTUBRE de 1999.-**

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ROSARIO NARANJO HEREDIA
NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

- - Z O N : Mediante Resolución 99.1.1.1.2382, dictada el primero de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañias, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **"AGROINDUSTRIAL EL CORAZON S.A. AGROCORAZON",** otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, otorgada ante mí, el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 0 0 12

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS,** DEL SEÑOR **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ,** de 1 de Octubre de 1.999, bajo el número **2964** del Registro Mercantil, Tomo **130.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número **496** del Registro Mercantil, de cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fojas **709** Vta., Tomo **129.**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" AGROINDUSTRIAL EL CORAZON S.A. AGROCORAZON ".**- Otorgada el 13 de Agosto de 1.999, ante el **NOTARIO DECIMO OCTAVO,** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO,** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **021861.**- Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL **REGISTRADOR.**-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

INTEND MERCANTIL QUITO

DVN.-